

# Guía Ocupación Superficial Sector Minero

**Organismos Estratégicos en la Promoción y el  
Desarrollo de la Competitividad del Sector Minero  
Mexicano**

# Contenido

<b>1</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Bases Técnicas</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>Herramientas</b>	<b>14</b>
<b>4</b>	<b>Casos de Éxito</b>	<b>27</b>
<b>5</b>	<b>Apéndice de Leyes y Tipos de Contratos</b>	<b>58</b>
<b>6</b>	<b>Comparación con otros países</b>	<b>65</b>

## Marco Legal

<b>1</b>	<b>Gobierno Federal</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Información Base</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>Conceptos Base</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Definiciones</b>	<b>6</b>

## Gobierno Federal

El Programa Nacional de Minería 2007-2012 define acciones y estrategias:

- ▣ Modernización del proceso de otorgamiento y administración de concesiones mineras
- ▣ Promover la competitividad y atracción de inversiones mineras
- ▣ Generación de información geológica enfocada a la inversión
- ▣ Incrementar el financiamiento y capital a la minería
- ▣ Establecer redes de trabajo dentro y fuera de la CGM

Es importante conjuntar esfuerzos entre los tres niveles de Gobierno, a fin de coadyuvar en el desarrollo integral de la actividad minera e incentivar su competitividad.

**La Guía detalla los procedimientos y medidas que deben atenderse oportunamente para formalizar las relaciones con las comunidades. Esto no exime a la empresa, de trabajar para establecer buenas relaciones comunitarias antes y durante la operación minera, lo que permitirá una mejor certidumbre y seguridad de sus inversiones.**

**Atendiendo oportunamente las relaciones comunitarias permitirá operar los proyectos mineros con menores interferencias.**

## Información Base

El artículo 20 de la Ley General de Bienes Nacionales, señala que las concesiones sobre bienes de dominio público, como es el caso de las mineras, otorgan el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, el acto o título de concesión.

En virtud de que la concesión minera otorga derechos a explotar los recursos minerales del subsuelo nacional, el concesionario debe negociar el acceso a la superficie que abarca la misma, directamente con el dueño del terreno en donde se localiza

Con base en esto, para poder tener acceso a la superficie, el concesionario puede acudir a las formas legales que a continuación se señalan, según la condición jurídica del terreno:

Si el terreno es de propiedad particular, el concesionario puede comprarlo o arrendarlo con apoyo en el Código Civil de la Entidad Federativa donde se localice tal terreno.

Si el terreno es ejidal o comunal, el concesionario puede celebrar con el núcleo agrario un convenio al amparo de la legislación agraria, el cual se inscribe en el Registro Agrario Nacional y, aunque no es obligatorio, puede también hacerlo ante el Registro Público de Minería.

Independientemente del tipo de régimen de propiedad de que se trate, el concesionario además tiene la oportunidad de celebrar Convenios de Ocupación Temporal para el desarrollo de trabajos mineros. Inclusive el terreno superficial puede ser propiedad de la Nación o del Estado.

## Conceptos Base

Si el superficiario se niega, el artículo 19, fracción IV, de la Ley Minera vigente, confiere al concesionario, el derecho de obtener la expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre sobre los terrenos indispensables para llevar a cabo las obras y trabajos de exploración, explotación y beneficio, así como para el depósito de terreros, jales, escorias y graseros.

La Secretaría de Economía sólo resuelve las expropiaciones sobre bienes de propiedad privada, ya que las expropiaciones de terrenos ejidales o comunales deben tramitarse conforme a las disposiciones de la Ley Agraria, como indica el párrafo final del artículo 21 de la Ley Minera.

Cuando se justifica la afectación, la Secretaría de Economía resuelve favorablemente la ocupación temporal o constitución de servidumbre, señalando como monto de la indemnización, el correspondiente al avalúo de INDAABIN. La resolución se inscribe en el Registro Público de Minería y se entrega al concesionario.

La legislación minera consigna procedimientos para que los titulares de concesiones mineras puedan tener acceso a la tierra, por tanto, los problemas que se presentan no son de derecho sino de hecho, y consisten en la negativa de los superficiarios para sujetarse a la resolución de la Secretaría, misma que combaten mediante el juicio de amparo.

Uno de los temas más importantes por lo que respecta al marco legal, es señalar la conveniencia de obtener el Avalúo Correspondiente por parte del Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), ya que dicha autoridad certifica el régimen de la propiedad del terreno superficial en donde se localiza el proyecto minero y, por ende, sentaría las bases para que el concesionario sepa con quien tiene que negociar.

## Definiciones

**Las comunidades\*** son núcleos agrarios indígenas que poseen tierras de explotación colectiva desde tiempos inmemoriales y se clasifican de hecho, porque no han sido reconocidas todavía por resolución presidencial o por los tribunales agrarios vigentes, y de derecho que son las que ya cuentan con su resolución presidencial.

**Los ejidos** son núcleos agrarios con personalidad jurídica y patrimonio propios, a los cuales se les dotó de tierras necesarias para su subsistencia, mediante resolución presidencial.

\* Verificar la Ley del Municipio Libre del Estado en donde se localiza el proyecto; lo anterior, ya que dichas leyes generalmente califican a comunidades como Pueblos, Villas o Ciudades; sobre éstas, el Presidente Municipal y Ayuntamiento correspondientes pueden apoyar al concesionario minero para el acceso a la superficie.

## Bases Técnicas

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>8</b>
<b>2</b>	<b>Tipos de Convenios</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>Participación de la Procuraduría Agraria</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>Convenios Recomendados por Etapas</b>	<b>12</b>

## Introducción

### Objetivo.

Que las empresas realicen las acciones necesarias para lograr la aceptación de la(s) comunidad(es) donde desarrollarán su(s) proyecto(s) minero(s).

### Relevancia.

La seguridad del acceso a la tierra es uno de los factores básicos para el desarrollo integral de un proyecto minero.

### Estrategia.

Formular un plan de trabajo con acciones que consideren lo siguiente:

- Información catastral de la zona de ubicación del proyecto y su área de influencia.
- Obtener el plano de propiedades.
- Estudio socioeconómico de la zona de interés.
- Identificación y contacto permanente con funcionarios estatales de la Procuraduría Agraria.
- Contratación de un Fedatario Público Agrario.
- Asignación de un responsable de la empresa.
- Trabajar en el desarrollo de beneficios locales.

### Recomendación.

Considerar que cada proyecto se encuentra en localidades diferentes, que los usos y costumbres de cada comunidad o región son diferentes y que en todo momento los inversionistas deben contar con asesoría profesional para negociar acceso a sus respectivos proyectos.

## Tipos de Convenios

### PROPIEDAD PRIVADA

#### OPCIONES DE NEGOCIACIÓN:

- Compraventa
- Arrendamiento
- Servidumbre
- Convenio de Ocupación Temporal de Terrenos para el Desarrollo de Trabajos Mineros

#### TRÁMITES PARA ACCESO LEGAL (SE):

- Expropiación
- Ocupación Temporal
- Servidumbre Subterránea o de Paso

Art. 27- “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación. La cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.”

## Tipos de Convenios

### PROPIEDAD AGRARIA

#### NEGOCIACIÓN:

- Terrenos parcelados
- Contratos de uso / paso

#### TRÁMITES PARA ACCESO LEGAL (SRA):

- Expropiación (Compra)
- Ocupación Temporal
- Servidumbre



## Participación de la Procuraduría Agraria



PROCURADURÍA AGRARIA

Acercamiento a las Comunidades Agrarias

Panel sobre Desarrollo Sustentable

Ventajas de la intervención de la procuraduría agraria en las relaciones entre empresas mineras y titulares de propiedad rural, tanto social como privada.

Acciones preventivas.

Acciones correctivas.



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA



## Convenios Recomendados por Etapas

### EXPLORACIÓN

Convenio de Arrendamiento o Servidumbre

### DESARROLLO

Convenio de Ocupación Temporal

### OPERACIÓN

Expropiación (Compra) de Bienes Ejidales o Comunales

## Herramientas

<b>1</b>	<b>Etapa de Exploración Prospectiva</b>	14
<b>2</b>	<b>Etapa de Exploración Avanzada</b>	15
<b>3</b>	<b>Etapa de Desarrollo</b>	17
<b>4</b>	<b>Etapa de Operación</b>	18
<b>5</b>	<b>Procedimiento de Expropiación</b>	19
<b>6</b>	<b>¿Porqué se Requiere Asesoría Profesional?</b>	24

## Etapa de Exploración Prospectiva

Antes o simultáneamente a su inicio:

- ➡ Obtener información fidedigna de la propiedad superficial que comprenden las concesiones mineras y en la posible área de influencia del proyecto.
- ➡ En cualquier tipo de propiedad (privada, ejido o comunidad) es importante celebrar un convenio de ocupación para acceder a los terrenos superficiales, estableciendo que será para la etapa de exploración del proyecto minero.
- ➡ Cuando se trate de terrenos superficiales en ejido o comunidad, el convenio de ocupación deberá celebrarse por un periodo máximo que coincida con el cambio del Comisariado en funciones.
- ➡ Cumplir con lo establecido en la NOM-120-SEMARNAT-1997 sobre especificaciones de protección ambiental para actividades de exploración minera directa, siempre que no se sobrepasen los parámetros establecidos. De otro manera habrá que realizar un informe preventivo, y si el proyecto estuviere ubicado en una área natural protegida federal, deberá presentarse una manifestación de impacto ambiental.
- ➡ Por lo que se refiere a los montos pactados para indemnización de áreas afectadas durante los trabajos de exploración (en especie o económicos), estos deberán ser detallados en el convenio de ocupación, muy importante documentar las obras adicionales en beneficio de la comunidad, para constancia en futuras negociaciones.
- ➡ Es lo mínimo requerido para esta etapa de exploración que permite iniciar con buenas relaciones con la comunidad o propietarios de los terrenos superficiales para continuar con el desarrollo del proyecto o abandono del mismo.

## Etapa de Exploración Avanzada

### ALTERNATIVA 1

#### TRÁMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS (DGM)

Objetivo:

- La aprobación de ocupación temporal y aplicar la indemnización determinada por el INDAABIN

Procedimientos:

- Gestionar dictamen de avalúo por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) para determinar la indemnización por ocupación temporal.
- Aplicar Solicitud de ocupación temporal ante la DGM
- Visita de inspección y dictamen de la DGM
- Notificación Oficial de la DGM al Comisariado Ejidal dando vista de la ocupación temporal y plazo de 30 días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

## Etapa de Exploración Avanzada

### ALTERNATIVA 2

#### TRÁMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL ANTE LA PROCURADURÍA AGRARIA (PA)

Objetivo:

- La aprobación de ocupación temporal y establecer el monto de la indemnización negociada con la parte representante de la empresa minera.

Procedimientos:

- Celebrar Asamblea General con mayoría de ejidatarios.
- Elaboración de Acta de Asamblea ante Fedatario Público Agrario.
- Elaboración de Convenio (Garantía) que deberá quedar inscrito en el Registro Agrario Nacional (RAN).
- No obstante que el avalúo de INDAABIN es indispensable para la Ocupación Temporal Administrativa, es importante señalar que el Concesionario debe obtener este documento aún cuando vaya a celebrar contrato con el dueño del terreno; lo anterior, a fin de confirmar el régimen de propiedad, así como para tener una base de negociación en cuanto a la renta que como mínimo de ley se debe cubrir al afectado.
- Generalmente los concesionarios están dispuestos a hacer pagos en cantidades superiores a las mencionadas en los avalúos, lo cual deriva en que los dueños del terreno pueden ver con mejores ojos la negociación con el concesionario.
- Es muy importante tener una buena relación con la comunidad o ejido, ya que, aún cuando se pueda obtener una resolución administrativa favorable, si no se tiene con una relación cordial con la comunidad, de hecho ésta puede negar el acceso al proyecto.

## Etapa de Desarrollo

En esta etapa del proyecto la toma de decisiones es fundamental para asegurar la estabilidad de la inversión efectuada y la apertura de la mina.

Requerimientos:

- Contar con un Convenio de Ocupación Temporal con vigencia por la vida estimada de la mina.
- Evaluar el trámite del procedimiento de expropiación (Compra) de tierras ejidales o comunales ante la Secretaría de Reforma Agraria.
- Establecer un programa de relaciones comunitarias.

## Etapa de Operación

### Procedimiento de Expropiación (Compra)

El procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública, establecido en los artículos 93 al 97 de la Ley Agraria, y 59 al 98 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural

Desincorporación de tierras del régimen de propiedad social para incorporarlas al desarrollo industrial.

#### FUNDAMENTOS:

En el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Federal, se señala que:

*“Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causas de utilidad pública y mediante indemnización.”*

Conforme a la disposición constitucional transcrita, se exigen los siguientes requisitos para el acto de expropiación:

- Que exista causa de utilidad pública que la justifique; (se incluye a la industria minera)
- Que la declaración se haga conforme a la ley respectiva;
- Mediante indemnización que se debe pagar al afectado.

El tema de expropiación es muy delicado y sensible, la empresa debe asegurarse que sea manejado por una persona con experiencia en el trato con comunidades o ejidos.

## Procedimiento de Expropiación

### **SOLICITUD**

La persona que tenga un interés lícito en promoverla, deberá presentar solicitud escrita ante el Secretario de la Reforma Agraria, e indicará en ella:

- I.- Los bienes concretos que se proponen como objeto de la expropiación;
- II.- El destino que pretende dárseles;
- III.- La causa de utilidad pública que se invoca;
- IV.- la indemnización que se proponga; y
- V.- Los planos y documentos probatorios y complementarios que se estimen indispensables para dejar establecidos los puntos anteriores.

### **SOLICITUD**

La persona que tenga un interés lícito en promoverla, deberá presentar solicitud escrita ante el Secretario de la Reforma Agraria, e indicará en ella:

- I.- Nombre del núcleo agrario, municipio y entidad federativa a la que pertenece;
- II.- Régimen de propiedad ejidal o comunal;
- III.- Superficie analítica que se solicita expropiar;
- IV.- Plano informativo de la superficie solicitada;
- V.- Causa de utilidad pública invocada y destino que se pretenda dar a la superficie.
- VI.- Documentación que justifique la causa de utilidad pública;

## Procedimiento de Expropiación

### SOLICITUD...

VII.- Si existe ocupación previa del predio a expropiar, el convenio que al efecto se hubiere celebrado o la descripción de los acuerdos sobre los cuales se pactó la ocupación. \*

VIII.- En su caso, dictamen técnico o estudio de impacto ambiental, de las Secretarías de Desarrollo Social y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, según se trate.

Además, cuando la promovente sea un particular, dictamen de factibilidad de la autoridad competente. Este último documento es expedido por el Municipio donde estén ubicados los terrenos de propiedad social que pretenden ser expropiados.

*\*en caso de que el solicitante de la expropiación acredite la voluntad del afectado (mediante un convenio), el procedimiento se agilizaría en forma importante.*

## Procedimiento de Expropiación

### Dictamen Técnico de SEDESOL

Lo expide la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, de la entidad federativa donde se ubica el terreno ejidal o comunal a expropiar.

Se presenta solicitud por escrito acompañando la siguiente documentación:

- ➡ Escritura constitutiva de la empresa promovente;
- ➡ Testimonio de poderes del apoderado, en su caso;
- ➡ Plano de la superficie que se pretende expropiar;
- ➡ Copia de los títulos de concesión minera
- ➡ Dictamen de factibilidad expedida por el Ayuntamiento respectivo;
- ➡ Dictamen en materia de impacto ambiental, expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ➡ Descripción del proyecto;

Personal oficial de la Delegación de SEDESOL practica una visita de inspección para conocer el terreno, sus características, y ubicación y levanta una “Cédula de Información para procesos de reserva territorial y para obras de infraestructura y equipamiento”, que deben firmar el apoderado de la promovente, el representante del gobierno del Estado (Secretaría de Desarrollo Urbano) y el representante de la propia delegación de SEDESOL.

El personal de la Delegación de SEDESOL correspondiente puede solicitar documentación adicional que considere necesaria para la expedición de la resolución favorable.

## Procedimiento de Expropiación

### Avalúo para la indemnización

Dentro del procedimiento expropiatorio, la Secretaría de la Reforma Agraria ordenará al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDABIN), por cuenta y orden de la promovente, emita avalúo de la superficie presunta a expropiar, atendiendo a su valor comercial, así como el de los bienes distintos a la tierra.

## Procedimiento de Expropiación

### Decreto de Expropiación

#### Procedimiento:

El decreto expropiatorio será expedido por el titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 78 Reglamento).

Notificación por parte de la SRA se hará a TODOS los integrantes del Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, según se trate, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 79 del Reglamento.

El pago de la indemnización se hará preferentemente mediante depósito que la promovente haga ante el FIFONAFE (FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL), o ante una institución bancaria.

### Ejecución del Decreto Expropiatorio

A partir de la vigencia del decreto y acreditado el pago o depósito de la indemnización, la Secretaría lo ejecutará debiendo realizar la diligencia posesoria en la que se practique el deslinde de las tierras expropiadas y se levante el acta correspondiente.

Concluido el trámite, la Secretaría enviará la documentación relativa al Registro Agrario Nacional, para su custodia, entregará constancia de ello a la promovente y dará aviso de la ejecución al Fondo (FIFONAFE).

***Este documento se expide con fines informativos, recomendándose contar con asesoría profesional.***

## ¿Porqué se requiere Asesoría Profesional?

### Particularidades de Ejidos y Propiedad Privada

BAKER &amp; MCKENZIE

## Haciendo Negocios con Ejidos o Ejidatarios

- Tanto sociedades como personas físicas pueden válidamente celebrar contratos con Ejidos y con Ejidatarios

*Sin embargo hay que tomar en cuenta:*

- Fuerte vinculación con la tierra
- Los Ejidos implican una voluntad colectiva
- Sentimiento histórico de víctimas
- Regularmente continúan teniendo la titularidad de las tierras adyacentes
- Utilizan a la opinión pública o toman medidas de hecho como principales herramientas de presión

©2008 Baker &amp; McKenzie 11

## ¿Porqué se requiere Asesoría Profesional?

### Marco de referencia

¿Cómo lograr un ambiente social sereno de cooperación entre las partes interesadas?

**TRANSPARENCIA,  
RESPECTO e INCLUSION**

**GUIDE**

¿Cómo dar respuesta a las necesidades de las partes interesadas y lograr acuerdos sociales sólidos y perennes?

**CONSTRUCCION DE  
CONSENSO**

**Análisis de la  
Percepción Categorial  
(APC)**

¿Cómo evitar sufrir las pretensiones de algunos interesados en detrimento del bien común y de la empresa? ¿Cómo tener mejor control sobre los tiempos necesarios para un proceso de planeación participativa?

**BLINDAJE  
SOCIO-AMBIENTAL**

**Estrategia**

## Casos de Éxito

**1**

### Industrias Peñoles

- ➔ Diagrama del Proceso de Desarrollo Social
- ➔ Criterios y Lineamientos
- ➔ Acceso a la Tierra
- ➔ Consejos de Participación Comunitaria
- ➔ Mejora de la Educación
- ➔ Prevención de Adicciones
- ➔ Ecología
- ➔ Apoyo a la Cultura
- ➔ Diagnóstico de Necesidades
- ➔ Ética y Gobierno Corporativo
- ➔ Conclusiones
- ➔ Reflexión Final – Más allá de todo Conflicto

## Industrias Peñoles

Lo que representa para la Comunidad :

Una empresa socialmente responsable, respetuosa de la naturaleza y promotora del autodesarrollo en las comunidades donde opera



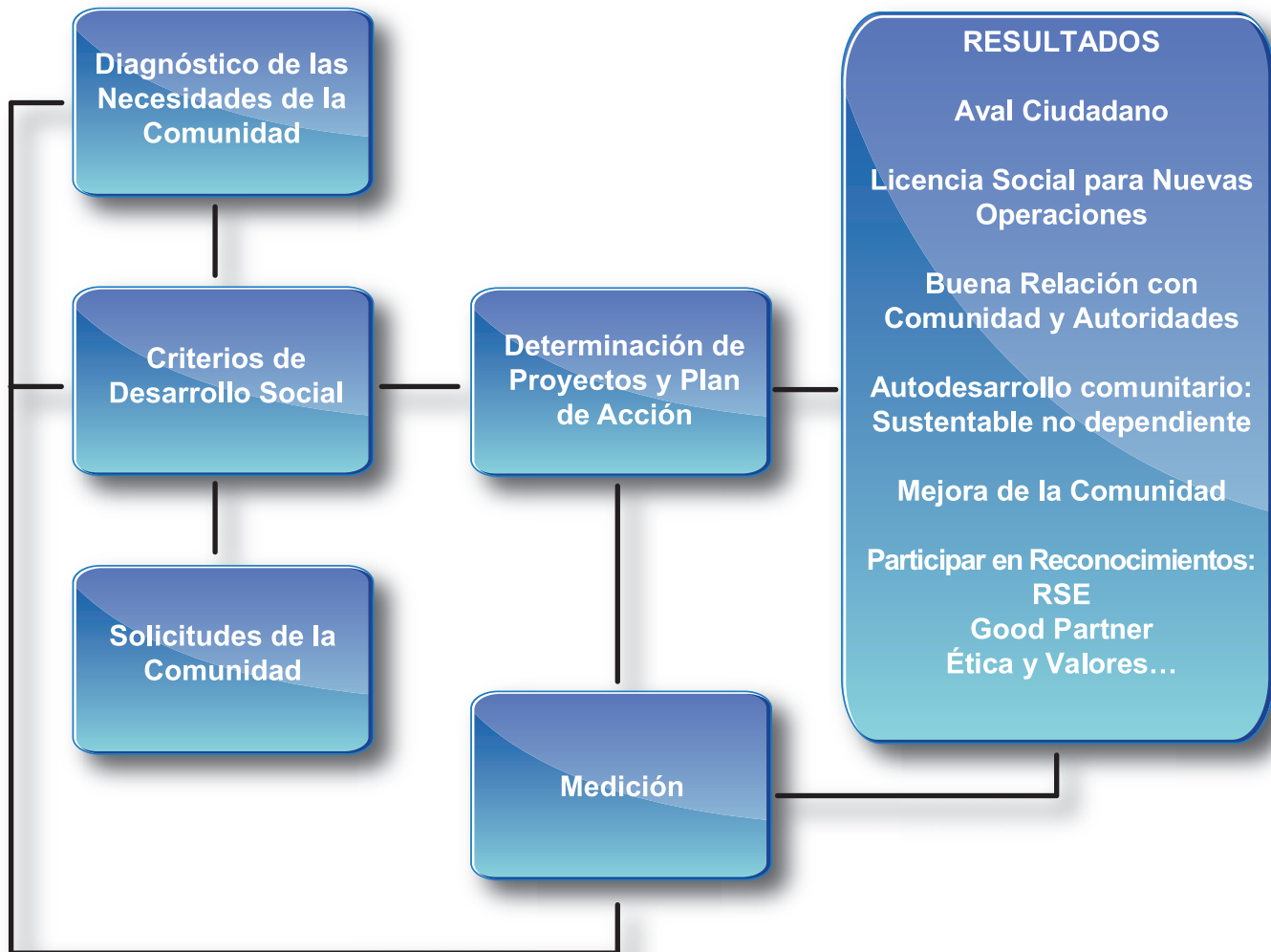
Presentación del Lic. Anselmo Padrón Zúñiga  
Gerente de Recursos Humanos Minas-Químicos  
Industrias Peñoles  
22 de mayo 2007

## Industrias Peñoles

### Manual de Lineamientos Corporativos



## Diagrama del Proceso de Desarrollo Social



## Criterios y Lineamientos

- ❑ Toda operación de Peñoles deberá contar con un diagnóstico social para caracterizar a la comunidad, identificar sus necesidades reales y sentidas, identificar riesgos potenciales y conocer la percepción de la empresa.
- ❑ Todo proyecto de desarrollo social debe responder a una necesidad; de preferencia ser compartido en forma tripartita por la comunidad, autoridades y la empresa; y tener un retorno social (Capital Social) para la empresa.
- ❑ Los proyectos de desarrollo social respetarán la cultura, vocación de la región y su desarrollo autónomo, reconociendo la participación social, identificando y desarrollando Líderes Comunitarios.
- ❑ Toda operación deberá contar con un Plan de Desarrollo Social, buscando que las acciones respondan a procesos formales e institucionales.

## Acceso a la Tierra

Hace 20 ó 30 años era raro escuchar de problemas legales y sociales para tener acceso a la tierra, por lo cual nos hemos visto obligados a reformular las estrategias.

Existen algunas reglas de carácter general que debemos considerar:

- ▶ Olvidar la arrogancia
- ▶ Respeto a la comunidad local
- ▶ Negociación local
- ▶ Buscar el beneficio local

FUENTE: Conferencia magistral Ing. Jaime Lomelín Guillén  
XXV Convención Internacional de Minería, Veracruz, Ver.  
Octubre 2005

## Consejos de Participación Comunitaria

Fundación de tres consejos de participación comunitaria en las minas Tizapa (Edomex) La Ciénega (Durango) y Naica (Chihuahua), conformados por líderes de negocio, gobierno y comunidad.



Los consejos se concentran en la educación, actividades culturales y recreativas, proyectos de infraestructura, proyectos relacionados con minas, salud y conservación ambiental.

## Mejora de la Educación



Colaboración con la Secretaría de Educación de Coahuila para implantar el Sistema de Enseñanza Vivencial e Indagatorio de la Ciencia, en donde ofrecimos capacitación a 6 mil niños y 300 maestros, además de establecer dos Centros de Recursos Científicos e iniciamos esta iniciativa en el Estado de Zacatecas en 12 escuelas de los Municipios de Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete y Jerez.



## Prevención de Adicciones

Programa de prevención de adicciones que tiene como objetivo propiciar un ambiente social y laboral saludable. Incluye capacitación a niños en aprendizaje sensorial en las comunidades vecinas de La Ciénega y Bismark.



## Ecología



- ➔ Creación y mantenimiento del Parque Ecológico Los Jales en Fresnillo, Zacatecas.
- ➔ Programa de protección al berrendo en Sonora.
- ➔ Creación de un vivero con plantas endémicas en Torreón.
- ➔ Donación de agua tratada al Bosque Venustiano Carranza en Torreón.
- ➔ Tratamiento de las aguas negras de la ciudad de Zacatecas en la planta Francisco I. Madero de Minería Fresnillo.

## Apoyo a la Cultura

- ▶ Restauración del histórico Canal de la Perla en Torreón para convertirlo en un pasaje turístico.
- ▶ Apoyo a la creación del Centro Cultural Arocena también en Torreón.
- ▶ Donación de Zinc para la fachada del teatro Nazas en Torreón.



## Diagnóstico de Necesidades



## Ética y Gobierno Corporativo

La industria minera moderna opera con las mejores prácticas de negocio.

En Peñoles todos los colaboradores firman una vez al año una declaración de conflictos de interés en la que se comprometen a cumplir, acatar y respetar el código de ética institucional.

En septiembre de 2005, firmamos el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Peñoles también se adhiere a los principios de control interno emitidos por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

## Conclusiones

- ❑ La minería es una actividad centenaria que está profundamente ligada a la vida de las comunidades.
- ❑ La minería moderna está creciendo bajo el enfoque del desarrollo sustentable con una visión integral que contempla los factores sociales, económicos y ambientales de las comunidades en donde opera.
- ❑ Las empresas mineras están cada vez más conscientes de la necesidad de fomentar el desarrollo de las comunidades en donde operan como una forma de hacer sustentable su negocio.
- ❑ Solamente Peñoles invirtió en el 2006 la cantidad de 122 millones de pesos en actividades de desarrollo comunitario.
- ❑ La industria en su conjunto cuanto invierte actualmente? en las actividades de desarrollo comunitario.

## Reflexión Final – Más allá de todo Conflicto

### LA MINERÍA Y LAS CIENCIAS DE LA TIERRA, DEBEN SER CONOCIDAS Y RECONOCIDAS EN LOS HECHOS, POR NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS:

- ▶ Por ser el primer eslabón de todas las cadenas productivas.
- ▶ Por ser el origen y apuntalamiento del desarrollo histórico de la sociedad
- ▶ Por su conocimiento y profesionalismo en el cuidado de la tierra y en su desarrollo sustentable
- ▶ Por su compromiso social.
- ▶ Por la calidad de sus procesos.
- ▶ Por la excelencia de su gente.

Cuando esto suceda:

- ▶ No seremos extraños.
- ▶ No estaremos solos.
- ▶ No seremos un botín o una bandera.
- ▶ Los problemas sociales serán menos, se resolverán de fondo y con oportunidad.
- ▶ Con la ayuda de una comunidad de la que somos parte y que se siente orgullosa de nuestra filiación.

***PARA ELLO, AÚN TENEMOS MUCHO EN QUE TRABAJAR.***

## Casos de Éxito

**2**

### Farallon Minera Mexicana

- ➔ Programa Socioeconómico
- ➔ Estudio Socioeconómico
- ➔ Objetivos
- ➔ Conclusiones
- ➔ Proyecto de Alfabetización y Educación Básica
- ➔ Inicio Campaña de Alfabetización - 2006
- ➔ Alcance del Proyecto
- ➔ Comités de Asesoría Comunitaria
- ➔ Desarrollo Sostenible – Apoyo Comunitario

## Farallon Minera Mexicana



**FARALLON**  
RESOURCES LTD.

## Programa Socioeconómico



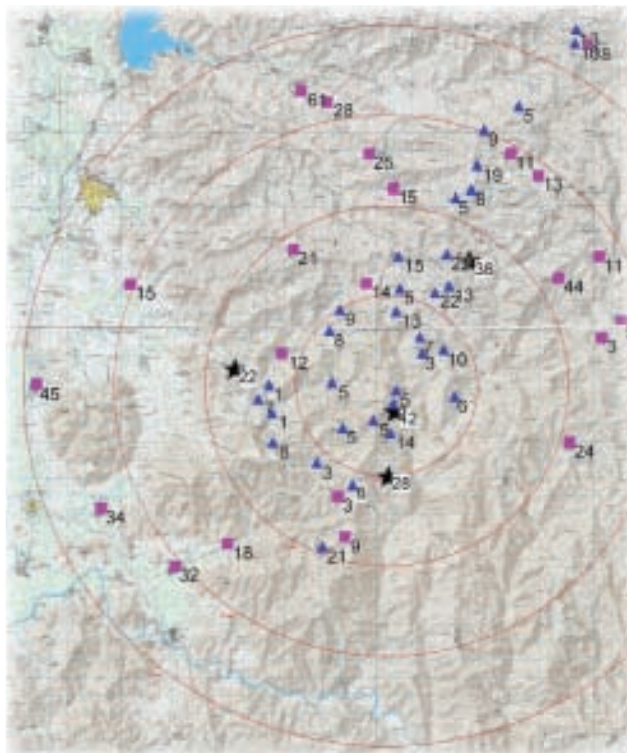
## Estudio Socioeconómico

59 Comunidades dentro de un radio de 30 km

### Características Sociales

- ➡ Cultural
- ➡ Económica
- ➡ Política

Comunidad	Población	Intervenciones	Información Obtenida
Campo Morado	86	12	53
Ixcatepec	444	38	125
Pozo Zarco	107	5	27
Xochicalco	257	28	125
La Parotita	20	2	12
La Parota	120	14	86
Cuadrilla	29	5	32
Nueva Reforma	27	5	24
	1090	109	484



En 2006 se elaboró un estudio socioeconómico dándonos un cuadro completo de la región para dirigirnos tanto con las autoridades estatales, municipales, federales y con nuestros vecinos locales para informarles de nuestras actividades en el área

## Objetivos

- Entender las aspiraciones de las comunidades, así como el grado de cultura local.
- Obtener el perfil del grupo e individual de la comunidad, así como identificar a los líderes de la comunidad.
- Instrumentar una comunicación y estrategias de desarrollo entre la comunidad y la compañía.
- Determinar la infraestructura y servicios disponibles en el área.
- Desarrollar estrategias para integrar y contratar al personal local, así como determinar los empleos indirectos generados por la compañía.
- Mejorar el nivel de vida considerando el cuidado del medio ambiente y social en beneficio de las comunidades.
- Planificar las oportunidades para futuras generaciones.

## Conclusiones

- Bajo nivel de educación.
- La subsistencia es por medio de cosechas cultivadas para el consumo familiar.
- La emigración fuera de la región es de 60%.
- El apoyo es proporcionado por el programa de subsistencia federal “Oportunidades”
- La organización es por un Alcalde Local o por comités..
- Gran fervor para las celebraciones religiosas.

## Proyecto de Alfabetización y Educación Básica

### Objetivos:

- ▶ Promover el desarrollo cultural, social and económico de las comunidades rurales.
- ▶ Reducir el número de personas con educación limitada para poder incorporar a la población marginada en los empleos directos e indirectos



## Inicio Campaña de Alfabetización - 2006

### PUNTOS DE ENCUENTRO:

EL OCOTITO, ARROYO GRANDE, MUMUSTITLAN, CACAHUANANCHE, CAMPO MORADO, XOCHICALCO

### OTRAS COMUNIDADES ATENDIENDO LAS CLASES:

LA CONCORDIA, SAN FRANCISCO, VISTA HERMOSA, LOS LIMONES, LAS PAROTITAS, NUEVO LEON, TEXCATITLAN, LA PAROTA, LA PAROTITA, CUADRILLA ASCENCIO, AGUA ZARCA, POZO ZARCO, PIEDRA GRANDE, NUEVA REFORMA, LOS BICES, EL PARAJE

## Alcance del Proyecto



Comunidades Beneficiadas: 22

Estudiantes: 154

Noviembre 2007 – 32 graduados del Programa CM

85 graduados en total del programa

## Comités de Asesoría Comunitaria

### Objetivos:

Promover el desarrollo cultural, social, ambiental y económico de las comunidades rurales con promoviendo un desarrollo sustentable.

Farallon se ha acompañado con CONALEP y espera acompañarse con otras instituciones federales para apoyar la formación de las comunidades locales. Farallon ha trabajado con el Programa de Apoyo de Comunidades (PAC) del CONALEP; así como programas de entrenamiento básico.

En Septiembre del 2007 Farallon trabajó con las comunidades de Xochicalco, San Miguelito e Ixcatepec para establecer los Comités de Asesoría con las esperanzas que otra comunidades se animen a participar cuando vean los resultados en estas comunidades aisladas.

## Desarrollo Sostenible – Apoyo Comunitario



## Casos de Éxito

3

### Otros casos de Éxito

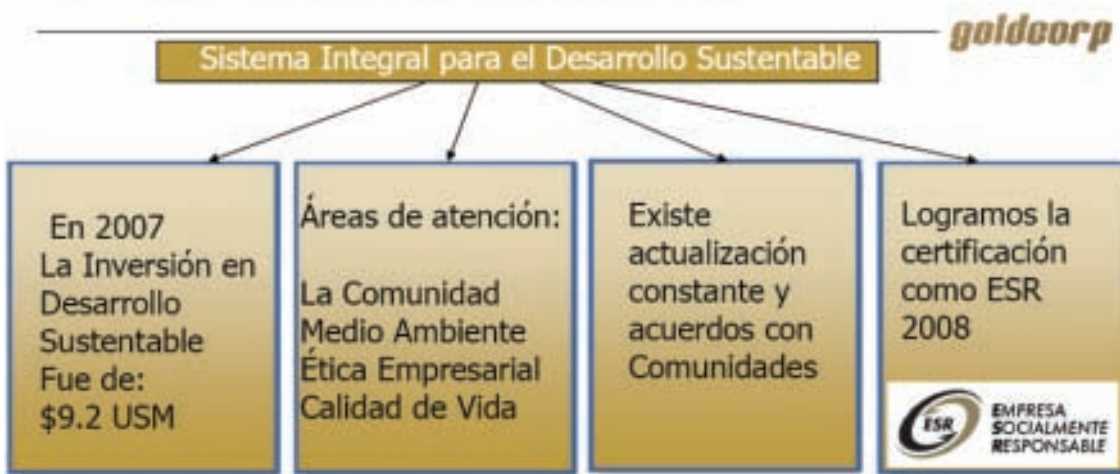
- ➔ Goldcorp
- ➔ Unidades Mineras de Golcorp

Goldcorp



Unidades Mineras de Golcorp

**Goldcorp – Desarrollo Sustentable**



**Vinculación con La Comunidad**



Unidades Mineras de Golcorp

## Desarrollo Comunitario

*golcorp*



Creación de centros de computo



Apoyos en La Educación



Jornadas Médicas Gratuitas



Infraestructura local

Unidades Mineras de Golcorp

## Vinculación con la Comunidad



APOYO A DEPORTES DIVERSOS



PLATEAS DE CONTROL DE ADICCIONES

### Asistencia Social



LIMPIEZA EN LA COMUNIDAD



APOYO A GRUPOS DE LA TERCERA EDAD

*goldcorp*

Unidades Mineras de Golcorp

## Medio Ambiente

goldcorp



### RESCATE DE CACTÁCEAS

GUERRERO 4,500  
CHIHUAHUA 300  
ZACATECAS 410,000



### MONITOREO DE AGUAS



## Unidades Mineras de Golcorp

### ***Razones que inician los Conflictos*** ***Realidad***

— **goldcorp**

- La mayoría de poblaciones rurales carecen, generalmente de planes de desarrollo.
- Las comunidades Mantienen una cultura paternalista, esperan que el gobierno en turno o empresa de la zona les solucione sus problemas.
- Ausencia del gobierno como eje del desarrollo socio económico.
- Exigen que la empresa minera sea el responsable de su desarrollo.
- Existen disputas de poder entre los grupos gremiales, sociales y autoridades locales.
- Las ONG's dan Información inadecuada y errónea sobre el control de aspectos ambientales, de los empleos que se generan, de programas integrales de desarrollo.

## Unidades Mineras de Golcorp

### *Evitando el conflicto*

*goldcorp*

- Previo al inicio de cualquier Operación Minera
- Se debe definir el pago de los derechos superficiares, por todas las autoridades relacionadas en el sector minero y agrario.
- Que debe hacer la empresa, realizar "La Consulta Pública".
- Realizar el Diagnostico Situacional participativo
- Informada la Comunidad realizar en forma conjunta el Programa Integral del Desarrollo Comunitario.
- El gobierno debe definir que del pago por derechos superficiares a la comunidad, una parte debe ser para crear un fideicomiso que cubra 5 rubros, Educación, Salud, Medio Ambiente , Infraestructura y Proyectos Productivos, esto da certeza de ingresos a cierre de la mina.

## Unidades Mineras de Golcorp

# VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

## Proyectos Productivos Sustentables Alternativos

*goldcorp*

- Granja de Pollos
- Tienda de productos básicos
- Lavandería
- Taller de costura
- Panadería
- Viveros forestales
- Invernadero de hortalizas
- Huerta de frutales
- Carnicería
- Centro de cómputo
- Caja de ahorro
- Taller de Artesanías
- Tortillería



## Unidades Mineras de Golcorp

### *¿QUÉ APRENDIMOS DE LAS COMUNIDADES?*

*golcorp*

- Las Comunidades son diferentes y reaccionan de acuerdo a la cultura de los líderes con influencia.
- Evitar el Paternalismo y fomentar la capacitación, fortalece el Desarrollo Socio-económico local.
- Lo más sano, el respeto a las culturas y costumbres de cada comunidad.
- Lo más dañino darles todo lo que piden, porque nunca cubriremos todas sus necesidades.
- Para dar Apoyos, Creamos la Asociación de Desarrollo Sostenible Minero, A.C. que es el mejor camino de La Responsabilidad Social Corporativa.

Unidades Mineras de Golcorp



## Apéndice de Leyes y Tipos de Contratos

- 1 Marco Regulatorio de los Bienes Inmuebles**
- 2 Requisitos NOM-120-SEMARNAT-1997**
- 3 Dictámenes de Avalúo de INDAABIN**

## Marco Regulatorio de los Bienes Inmuebles

- ➔ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27)
- ➔ Ley General de Bienes Nacionales
- ➔ Ley de Expropiación
- ➔ Ley de Aguas Nacionales
- ➔ Ley Minera
- ➔ Ley Forestal
- ➔ Ley Agraria
- ➔ Ley de Inversión Extranjera
- ➔ Código Civil Federal
- ➔ Legislación Ambiental





# Dictámenes de Avalúo de INDAABIN



# Dictámenes de Avalúo de INDAABIN



# Dictámenes de Avalúo de INDAABIN



## Comparación con otros países

- 1 Participación de las Regalías**
- 2 Impacto de Aplicar Regalías**
- 3 Manejo actual de conflictos en Perú**
- 4 Radiografía de los conflictos sociales detectados en Perú**

## Participación de las Regalías

### (Royalties)

Los royalties pueden alterar la competitividad entre los países productores en dos formas importantes:

Primero, ejercen influencia en el atractivo del clima de inversiones en los países productores. No obstante, los royalties son sólo una de la cantidad de variables que afectan la capacidad de los países mineros de atraer nuevas inversiones. Es probable que el potencial geológico, la estabilidad política y el sistema impositivo global de un país sean de igual o mayor importancia.

Segundo, los royalties afectan la competitividad de los productores a corto plazo al alterar los costos de producción de las minas en operación.

Royalties a la Minería de las Entidades Privadas:

En algunos países, además de la transferencia de derechos mineros existen situaciones en las cuales una empresa puede poseer un derecho minero, pero carece del derecho a usar la tierra en que se encuentra el mineral y por lo tanto para tener acceso, paga a los propietarios del terreno o a los usuarios un interés por concepto de royalty.

## Participación de las Regalías

### (Royalties)

País	Formato	Tipo de Royalty (minerales no industriales)	Tasa de Royalty	Cobre	Oro	Pietra Caliza
Argentina	Ley Provincial	En la mayoría de las provincias no se cobra royalty; en otras: ad valorem	0-3%	Catamarca: 3% ad valorem sobre el valor de venta menos deducibles	Catamarca: 3% ad valorem sobre el valor de venta menos deducibles	Catamarca: 3% ad valorem sobre el valor de venta menos deducibles
Bolivia	Ley Nacional	Ad valorem, escala móvil basada en razón	1-6% basado en la posición del precio de venta comparado con las bandas de precio de referencia	1-5% ad valorem. Las bandas de referencia no se conocen	Más de US\$700: 7%; \$400-\$700: 0.5% del precio, menor de \$400: 4%	1-6% ad valorem; las bandas de referencia no se conocen
Brasil	Ley Nacional	Ad valorem	0.2-3.0%	2% ad valorem del valor de venta menos impuestos comerciales, transporte y seguros	1% ad valorem del valor de venta menos impuestos comerciales, transporte y seguros	2% ad valorem del valor de venta menos impuestos comerciales, transporte y seguros
Chile	Ninguna	n.a.	n.a.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Rep. Dominicana	Ley Nacional	Ad valorem, acreditable contra impuesto a la renta	5% de exportación FOB	5% ad valorem, exportación FOB	5% ad valorem, exportación FOB; si no se exporta, no se impone royalty	25% ad valorem, exportación FOB; si no se exporta, no se impone royalty
México	No Existe	n.a.	n.a.	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Perú	Ley Nacional	Ad valorem, Escala móvil basada en ventas anuales acumuladas	0-3% (Mineral exportado 1-3%; si no hay precio internacional, 1%, a pequeña escala 0%)	Hasta US \$60 millones 1%; desde US \$60 hasta US \$ 120 millones 2%; más de US\$ 120 millones 3% sobre el valor bruto	Sobre el valor bruto: hasta US \$60 millones 1%, US \$60 - US \$ 120 millones 2%, más de US \$120 millones: 3%	Si no se exporta: 3%
Venezuela	Ley Nacional	Ad valorem	3-6%	3% del valor comercial	3% del valor comercial	3% del valor comercial

## Participación de las Regalías

### (Royalties)

Distribución de Ingresos – Implicaciones para las Comunidades:

Una interrogante de la política básica a ser abordada por cualquier gobierno que imponga un royalty es, ¿deben los dineros recaudados ir al fondo de gastos generales del gobierno central (el fisco)?, o ¿debe alguno o todos los royalties ser reservados para una parte seleccionada, tal como una comunidad afectada? El concepto de recaudar un impuesto con beneficiarios predeterminados, que no sean para el público sin restricciones, está ligado al concepto de descentralización fiscal.

A pesar de que las comunidades individuales tienen poco poder comparado con el gobierno central, pueden causar un gran efecto en una mina, tal vez hasta el punto de obstaculizarla o cerrarla. De ese modo, el activismo local puede llevar en algunos casos a equilibrar la distribución de un impuesto único como el royalty. Cada vez más, los gobiernos están considerando distribuir una porción de los beneficios fiscales que provienen de una mina a las comunidades o distritos afectados.

## Impacto de Aplicar Regalías

### (Royalties)

El impacto de los Royalties en los Compromisos Sociales:

Los gobiernos pueden hacer mucho para cerrar la brecha de aspiraciones emocionales que a menudo existen en las comunidades. Las compañías mineras saben que los pagos directos a las comunidades están llenos de problemas y fácilmente pueden llevar a una inestabilidad política.

Los gobiernos pueden cooperar en este sentido ayudando a las comunidades a establecer estructuras apropiadas para comunicarse con las compañías mineras, probar la legitimidad, y recibir y administrar los royalties y otras contribuciones sociales.

## Manejo actual de conflictos en Perú

### LO QUE HACE EL ESTADO:

No se aplica una política de prevención de conflictos

Se espera que estallen para acudir a sofocarlos (bomberos).

Falta de voluntad gubernamental para prevenirlos.

Carencia de recursos personales, logísticos y coordinativos

Enfoque centralista, obsoleto y criticable por querer controlar todo

Autoridades Regionales y Locales que evaden su responsabilidad de sofocarlos

### RESULTADOS OBTENIDOS:

Relativa eficacia para controlar los conflictos

Aumento de los conflictos sociales a nivel nacional, 161 según la DP y 81 según la PCM

## Radiografía de los conflictos sociales detectados en Perú

### Localidades en conflicto

A dos meses de concretarse los procesos de revocatoria de diversas autoridades locales en varios puntos del país, el informe de la Defensoría del Pueblo demuestra que la problemática de los conflictos sociales tiene una mayor incidencia local que regional.

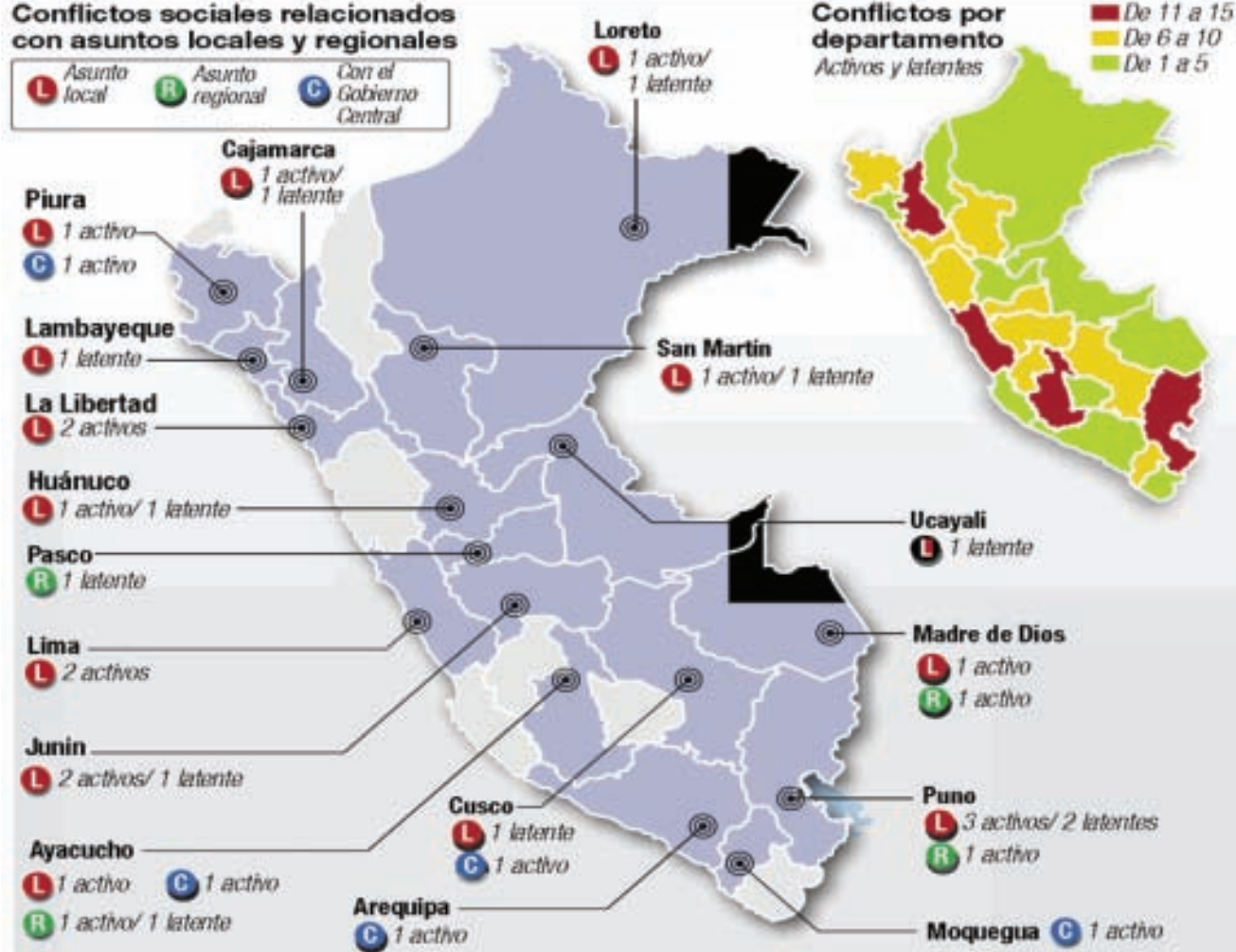
#### Conflictos sociales relacionados con asuntos locales y regionales

- L** Asunto local
- R** Asunto regional
- C** Con el Gobierno Central

#### Conflictos por departamento

Activos y latentes

- De 11 a 15**
- De 6 a 10**
- De 1 a 5**



Fuente: Defensoría del Pueblo

EL COMERCIO

